

RANCAGUA, 27 DIC. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5810

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas N° 19.886 del año 2003 y su Reglamento N°250 del año 2004;
2. La Resolución Exenta N°1409 de fecha 14.04.2022 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Técnicas, sus anexos administrativos, convoca a Licitación Pública y designa la comisión receptora y evaluadora de la Licitación Pública N°642-15-LR22 "CONSERVACION PARQUE LA PAZ, COMUNA DE SANTA CRUZ, VI REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS";
3. La Resolución Exenta N°2700 de fecha 30.06.2022 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que adjudica y contrata al Contratista INGENIERIA INTEGRAL FRAY JORGE S.A. la Licitación Pública N° 642-15-LR22 "CONSERVACION PARQUE LAPAZ, COMUNA DE SANTA CRUZ, VI REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS";
4. El Informe N°1 "Disminuciones y Aumento de Contrato" de la Licitación Pública N°642-15-LR22 "CONSERVACION PARQUE LA PAZ, COMUNA DE SANTA CRUZ", visado al pie de este por la Sra. Directora (S) de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de fecha 30.11.2022;
5. La Ley N°20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y, D.S. N°71 de 2014 de SEGPRES;
6. La Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
7. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que de acuerdo a lo establecido en LAS Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N°642-15-LR22, en el numeral décimo octavo "Ampliación o Disminución e interrupciones de contrato" y en el artículo N°77 del D.S. N°250 del año 2014, permite que el contrato podrá ampliarse o disminuirse hasta en un 30% del monto o de la superficie primitiva;
- b) Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBASE** el Informe N°1, correspondiente a la Licitación Pública N°642-15-LR22 "Conservación Parque La Paz, comuna de Santa Cruz" de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins", señalado en el visto 4) de la presente resolución.

De acuerdo al informe N°4 se tiene lo siguiente:

TOTAL AUMENTO	: \$647.701.-
TOTAL DISMINUCIÓN	: \$647.701.-
TOTAL AUMENTOS DE OBRA	: 0,14 %
TOTAL DISMINUCIONES	: 0,14 %

2. **AUTORÍZASE**, el pago a la Empresa Ingeniería Integral Fray Jorge S.A., de la totalidad de las Disminuciones y Aumentos de contrato, generados en licitación pública N°642-15-LR22 "Conservación Parque La Paz, comuna de Santa Cruz", una vez que el ITO verifique que esta labor estacional esté ejecutada.
3. La Empresa Contratista deberá suscribir ante Notario 3 ejemplares de la presente Resolución y Protocolizar uno de ellos ante el mismo Notario en señal de aceptación de todos sus términos, devolviendo 2 ejemplares legalizados al SERVICIO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA SERVIU OHIGGINS**

TAS/PSP/FTT/DJS/PVA/SML/JOH

DISTRIBUCIÓN:

- ING INTEGRAL FRAY JORGE S.A. DIRECCIÓN AV. AMÉRICO VESPUCCIO 1656 PEÑALOLÉN SANTIAGO 222770654
- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS
- SECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES